



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PRESIDENCIA MUNICIPAL



INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
Presente.-

LCD. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me imponen los artículos 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c) y demás relativos aplicables de la Ley de Municipios del Estado de Quintana; 1, 4, 5, 39, 40, 46, 47, 91 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio del Othón P. Blanco, Quintana Roo y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; y con las atribuciones que los mismos ordenamientos presento **INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es un instrumento de Planeación, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones para que las autoridades cuenten con información y datos en la eficiente toma de decisiones durante el periodo del gobierno municipal. El objeto es identificar cual es la situación en que se encuentra la administración pretendiendo que este sea un instrumento de autodiagnóstico con base y seguimiento de ciento quince indicadores divididos en ocho módulos.



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PRESIDENCIA MUNICIPAL



Que la Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal solicitó a la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, la designación del Enlace Municipal-GDM, mediante el Oficio SEFIPLAN/SSP/DGP/DVP/31012025-01/I/2025 de fecha 31 de Enero del 2025, para dar cumplimiento y atención al calendario de registro de fecha del 15 de Enero al 31 de Marzo del 2025 y a la Convocatoria de Buenas Prácticas Municipales programada para el Primero de Julio del 2025 con fecha límite de inscripción de la(s) propuesta(s) al 31 de Agosto del presente año.

SEGUNDO. - Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Quintana Roo; siendo una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre de la administración en su hacienda. Que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, fue creado el 30 de julio del año 2002 con la finalidad de promover un federalismo mediante la coordinación corresponsable con Estados y Municipios. como órgano descentrado de la Secretaría de Gobernación y sus acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales, para que estos puedan responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población.

Que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, está diseñada para que el INAFED acompañe a las administraciones locales a partir del primer año de gobierno; los municipios que estén a la mitad o estén por finalizar su gestión, si así lo desean, podrán inscribirse y dejar un legado a la siguiente administración para que el municipio pueda seguir avanzando en su labor de gobierno. Que un eje central de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; además integrará un "portafolio de soluciones" a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales promoviendo la cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados. Que el INAFED refrendó el compromiso del Gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación, para contribuir a la formación de administraciones públicas municipales que ofrezcan mejores servicios y resultados a sus comunidades. Esta Guía Consultiva de Desempeño Municipal está integrada por 8 módulos: Organización, Hacienda, Territorio, Servicios, Medio Ambiente, Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto.

TERCERO. - Que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco se encuentra facultado para realizar todos aquellos actos jurídicos encaminados para alcanzar los fines del Gobierno Municipal, con facultades generales de reglamentación para el régimen de gobierno y administración, y de planeación integral, democrática y participativa, procurando el desarrollo político, económico, social-urbano y rural, mediante la integración de planes,



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PRESIDENCIA MUNICIPAL



programas y acciones de mediano y largo plazo que garanticen la continuidad del desarrollo de la gestión municipal.

Que en esta tesitura, la presente administración municipal 2024-2027, consciente de las responsabilidades que implica un gobierno cercano a la ciudadanía, y de los retos a los que se enfrenta para la atención de dichas responsabilidades en la satisfacción de las principales demandas y necesidades de la población, en una búsqueda continua de herramientas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, somete a consideración de este cuerpo colegiado, la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en sus distintos programas, en virtud de que el ámbito local representa el espacio más significativo del desarrollo social.

Que la participación del gobierno municipal, es crucial para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y concreción de sus metas a nivel nacional, en atención a lo anterior, se considera de vital importancia que este Honorable Ayuntamiento se pronuncie a favor de conducir las acciones gubernamentales aprobándose el seguimiento de las acciones que se encuentran en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, en aras de mejorar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

Que por las consideraciones antes descritas se asumirá el compromiso de realizar los ocho módulos que integran la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, mediante los cuales el INAFED coadyuvará con los Municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales: Organización, Hacienda, Territorio, Servicios, Medio Ambiente, Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien presentar la **INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL**, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2024-2027, autoriza la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, reiterando el compromiso con los sectores públicos, social, privado y académico de realizar acciones con el propósito de mejorar y consolidar las capacidades institucionales de la administración pública municipal, impulsado mejores prácticas y promoviendo la cultura de la evaluación para lograr mejores resultados.



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PRESIDENCIA MUNICIPAL



SEGUNDO. - Para el buen logro de lo anterior, se designa como enlace interinstitucional al Titular de La Dirección de Planeación Municipal con el propósito de realizar todas y cada una de las acciones que correspondan al seguimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal .

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta, en el portal oficial y las redes sociales que disponga el H. Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

ATENTAMENTE

Chetumal, Quintana Roo a 21 de Marzo de 2025

**LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**